

Expediente: 175/25

Carátula: **COSTAS PEDRO ROLANDO C/ TORRES VICTOR SEGUNDO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20237531958 - COSTAS, PEDRO ROLANDO-ACTOR/A

90000000000 - TORRES, VICTOR SEGUNDO-DEMANDADO

90000000000 - GONZALEZ, Nelida Rosa-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 175/25



H30800109445

Civil CJM

AUTOS: COSTAS PEDRO ROLANDO c/ TORRES VICTOR SEGUNDO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N°175/25.-

Presento a despacho e informo a la Sra. Jueza, que en los autos caratulados: "COSTAS PEDRO ROLANDO c/ TORRES VICTOR SEGUNDO s/ CONTRATOS (ORDINARIO) EXPTE:173/19" no consta ingreso de demanda y se encuentra paralizado desde fecha 18/10/2023. Asimismo informo que el presente expte. se encuentra radicado en mediación y no consta escrito de presentación de demanda por la parte actora. Es todo cuanto tengo por informar. Monteros 03 de noviembre de 2025. **FDO. DRA. MARIA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.**

Monteros, 03 de noviembre de 2025.

I- Téngase presente lo informado por la actuaria.

II- Proveyendo presentación de fecha 31/11/2025 realizada por el Dr. Antezana Jesús Augusto Luciano:

Atento a lo informado y siendo que ninguno de los dos expedientes obra escrito de demanda de los que surga que se tratan de la misma identidad de parte y objeto. A lo solicitado por el letrado: Por improcedente, por ahora no ha lugar. **FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 03/11/2025

Certificado digital:
CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.